

## **ACTA DE LA REUNIÓN DEL EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS RECIBIDAS EN EL MARCO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION**

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica Zoom).

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Reunidos en Ciudad Real, el día 24 de mayo de 2022, a las 13:00 horas, con la asistencia de los siguientes miembros:

- Responsable del Equipo de Autoevaluación del Fraude: D. Miguel Ángel Gimeno Almenar (Secretario General del Pleno)
- Asesoría Jurídica: D. Julián Gómez-Lobo Yanguas (Titular de la Asesoría Jurídica).
- Servicio de Intervención: D<sup>a</sup>. Carmen Sáenz Mateo (Jefa de Sección de Gastos).

Como personal de apoyo, D. Ángel A. Contreras Santos, Asistencia Técnica externa.

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Introducción de los aspectos de obligado cumplimiento en los procedimientos enmarcados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- 2.- Análisis, debate, elaboración, y aprobación de la Ficha de Evaluación Inicial de Riesgo de Fraude del Ayuntamiento de Ciudad Real, como receptor de ayudas enmarcadas en los Fondos Next Generation para el ejercicio 2022.
- 3.- Análisis, debate y cumplimentación del Test de conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción recogido en el ANEXO II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 4.- Ruegos y preguntas.

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS:**

## 1.- INTRODUCCIÓN DE LOS ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LOS PROCEDIMIENTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Toma la palabra D. Ángel A. Contreras Santos, quien realiza un breve repaso en relación con los aspectos de obligado cumplimiento en los procedimientos enmarcados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Para ello, se analiza de forma breve el contenido de la siguiente normativa:

- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## 2.- ANÁLISIS, DEBATE, ELABORACIÓN, Y APROBACIÓN DE LA FICHA DE EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGO DE FRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, COMO PERCEPTOR DE AYUDAS ENARCADAS EN LOS FONDOS NEXT GENERATION PARA EL EJERCICIO 2022.

Toma de nuevo la palabra D. Ángel A. Contreras Santos, quien hace una breve presentación sobre la metodología a seguir para la correcta cumplimentación de la Ficha de Autoevaluación del Riesgo de Fraude. Se propone que esta sea coincidente con la empleada para la Autoevaluación de Riesgo de Fraude de la EDUSI “CIUDAD REAL 2022 ECO-INTEGRADOR” en materia de ejecución de las operaciones.

Con posterioridad, se pasa a analizar cada uno de los riesgos contemplados en esta Ficha, siguiendo para ello su correlación y su clasificación en torno a riesgos vinculados con la ejecución de operaciones, volcando la información en esta herramienta Excel. Los miembros del equipo de autoevaluación analizan los riesgos pertinentes, valorando tanto su riesgo “bruto”, como analizando los controles efectivamente implementados por parte del Ayuntamiento de Ciudad Real para mitigarlos. Una vez realizado este análisis, se procede a baremar el impacto y probabilidad de riesgo “neto”.

En relación con el riesgo “**IR1. Conflicto de interés no declarado o pago de sobornos o comisiones**”, se introduce el siguiente control adicional:

*“I.C.1.7. Conforme a las medidas de prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflicto de intereses recogidas en el Anexo III.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, los intervinientes en los procedimientos (incluyendo el responsable del*

*órgano de contratación/concesión de subvención, el personal que redacte los documentos de licitación/bases y/o convocatorias, los expertos que evalúen las solicitudes/ofertas/propuestas, los miembros de los comités de evaluación de solicitudes/ofertas/propuestas y demás órganos colegiados del procedimiento y el/los beneficiarios) deberán cumplimentar una Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) con el fin de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación/subvención.”*

Atendiendo a la introducción de este nuevo control, los integrantes del equipo de autoevaluación consideran que la puntuación neta del riesgo “**IR1. Conflicto de interés no declarado o pago de sobornos o comisiones**” disminuye en un punto, hasta situarse en “2”.

Respecto del resto de riesgos asociados a la ejecución de las actuaciones, todos los integrantes del equipo de autoevaluación coinciden en señalar que no existen variaciones significativas entre las situaciones de fraude previstas para la ejecución de las operaciones de la Estrategia DUSI Ciudad Real 2022 Eco-Integrador y las situaciones de fraude previstas para la ejecución de aquellos proyectos que se encuentren financiados en el marco de los Fondos Next Generation, por lo que ratifican las puntuaciones otorgadas por el Comité Antifraude EDUSI durante el último ejercicio de autoevaluación, celebrado el pasado 15 de diciembre de 2021.

En el Anexo 1 de la presente Acta se recoge la Ficha de Autoevaluación del Riesgo de Fraude asociado a los proyectos financiados por los Fondos Next Generation durante el ejercicio anual de 2022.

### **3.- ANÁLISIS, DEBATE Y CUMPLIMENTACIÓN DEL TEST DE CONFLICTO DE INTERÉS, PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN RECOGIDO EN EL ANEXO II.B.5 DE LA ORDEN HFP/1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

Toma la palabra D. Ángel A. Contreras Santos, quien realiza una pequeña introducción sobre el contenido del *Test conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción* recogido en el ANEXO II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuya cumplimentación es obligatoria conforme al artículo 6 de la citada norma.

A continuación, se procede a analizar de forma individual las preguntas contenidas en el Test, anotando la Asistencia Técnica las respuestas emitidas por parte de los miembros del equipo de autoevaluación.

La puntuación relativa obtenida es del 78,125 %. En el Anexo 2 de la presente Acta se recoge el *Test conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción*.

#### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Siendo las 14:20 horas, se cierra la sesión, en Ciudad Real, a 24 de mayo de 2022.

Responsable del Equipo de  
Autoevaluación del Fraude

Asesoría Jurídica

Asistencia Técnica externa

Servicio de Intervención